



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 011

30 ENE 2023

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adoptó la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Específico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la señora LUCERO ANDREA SOCHA ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.199.407 de Chía, fue nombrada mediante Decreto Número

282 de 2019, en periodo de prueba, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, habiendo tomado posesión de este el día 21 de junio de 2019.

Que mediante Resolución 4664 de fecha 04 de noviembre de 2022, se nombró en un encargo a la Señora LUCERO ANDREA SOCHA ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.199.407 de Chía, en el cargo de profesional universitario, código 219, grado 04, en la Secretaria de Planeación, encargo que fue aceptado y del cual tomo posesión el día 08 de noviembre de 2022.

Que mediante Decreto 259 de 30 de diciembre de 2022 se realizó nombramiento en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la señora CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 35.476.098 de Chía.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, mientras dura el proceso de selección y se efectúa el nombramiento en período de prueba, los empleos en vacancia definitiva pueden proveerse excepcionalmente mediante nombramiento provisional.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "... Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. ...".

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de enero de 2023, la señora SOCHA ORJUELA LUCERO ANDREA, presento renuncia al encargo en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, a partir del primero (1) de febrero de 2023.

Que, de acuerdo a las consideraciones anteriormente mencionadas y conforme a las necesidades del servicio, el nombramiento provisional de la señora CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 35,476,098, debe darse por terminado a partir del día primero (1) del mes febrero de 2023, toda vez que desde esa fecha el titular del mismo deberá reasumir el ejercicio de sus funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** a la señora CARMEN CECILIA ROMERO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 35,476,098, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la administración municipal, a partir del día primero (1) del mes febrero de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

9 (2)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Advertir al servidor público objeto de la terminación del nombramiento en provisionalidad en mención, que debe realizar el proceso de entrega del cargo, conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawaw, la cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

**PARAGRAFO PRIMERO-** De la misma manera, el servidor público deberá diligenciar el formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas por retiro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación, ante la Dirección de Función Pública.

**ARTÍCULO TERCERO RECURSOS.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA**

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria General  
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaria General  
Proyecto: Ricardo Alberto Sanchez R. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaria General